Lugar y fecha de la resolución: Toledo 17 de diciembre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Dejar sin efecto guardias de localización encargado lavadero

DECRETO NÚM. 1.227/ 2015

Con fecha 1 de abril de 2015, y en virtud del escrito remitido por la entonces Gerencia de la Residencia Social Asistida "San José", se le asigna al funcionario provincial **D. GERARDO MAGAN VELASCO**, Encargado de Lavadero, la retribución complementaria de "Guardias de Localización" por importe mensual de 176,16€, que ha venido percibiendo desde el citado mes de abril y hasta noviembre de 2015.

Mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2015, por la actual Gerencia del referido Centro, se propone la supresión de las referidas Guardias de Localización, al no prestar servicio de lavandería fuera del horario habitual del puesto de Encargado de Lavadero y considerando que las averías, que puedan producirse, son reparadas por el Oficial de Oficios Varios.

A la vista de todo cuanto antecede, en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la retribución complementaria de "Guardias de Localización" que venía percibiendo el Sr. Magan Velasco con efectos económicos del **30 de noviembre de 2015**.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:23/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:/g4eKnwkGmfM4ggd4XdS
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.